

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 423

4 de octubre de 2019

Presentada por el señor *Laureano Correa*

*Referido a la Comisión de Turismo y Cultura*

#### RESOLUCION CONJUNTA

Para designar con el nombre de Bruno Cruz Malavé la cancha del Barrio Quebrada Arenas en el Municipio de San Lorenzo, en reconocimiento a su gran aportación al desarrollo cultural y social en la comunidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Bruno Cruz Malavé nació en el Barrio Quebrada Arenas del pueblo de San Lorenzo en el año 1886. Humilde hombre de carácter firme, pero de alma emprendedora y aventurera. A sus 14 años de edad se dedicó al negocio de la compra y venta de aves, las que comerciaba entre sus vecinos en mercados tanto de Yabucoa como de San Lorenzo.

El Sr. Cruz Malavé se desempeñó como empresario, ganadero, agricultor, y guardián de justicia social solicitado por jueces del Tribunal de Justicia de Puerto Rico para pedir asesoramiento objetivo ante alguna disputa entre vecinos.

Como hombre de negocios, y padre de familia, la casa de Don Bruno se convirtió en un centro de reunión social para todos los vecinos, ya que era uno de los primeros hogares que contó con un radio.

Por otro lado, otra manera en que el Sr. Bruno Cruz Malavé contribuyó con el

desarrollo social y cultural en su comunidad, y quizá, la más impactante, lo fue la utilización de un terreno que todos llamaban el Llano de Don Bruno. Dicho terreno era utilizado para juegos de pelota, que se hicieron tan famosos, al punto de que los jóvenes de Yabucoa y sus barrios venían a tener intercambios deportivos.

Ese pedazo de terreno, el cual llamaban “el Llano de Don Bruno”, fue utilizado con estos propósitos hasta la década los 70. En esa misma década, para 1972, falleció Don Bruno en su pueblo natal.

Durante esa misma década, una organización de la comunidad le hace el acercamiento a la sucesión Cruz para adquirir los terrenos del llano y construir un parque de pelota. La familia accede, con la condición de que las facilidades lleven el nombre de Bruno Cruz Malavé, y así se acordó.

Se comenzó a construir el parque, pero la falta de buena planificación impidió su construcción. Sin embargo, en el 1994 un grupo de vecinos se organizó, y comenzó la construcción de un complejo deportivo en el mismo lugar, culminando este año con el techado de su cancha.

La comunidad desea honrar a Bruno Cruz Malavé al nombrar dicha cancha con su nombre.

Es por lo anterior que entendemos meritorio que, en reconocimiento a su gran aportación al desarrollo cultural y social en el Barrio Quebradas Arenas del pueblo de San Lorenzo, esta Asamblea Legislativa designe oficialmente con el nombre de Bruno Cruz Malavé la cancha del Barrio Quebrada Arenas.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Artículo 1.- Se designa con el nombre de Bruno Cruz Malavé la cancha del
- 2 Barrio Quebrada Arenas en el Municipio de San Lorenzo en reconocimiento a su
- 3 aportación al desarrollo social y cultural de la comunidad.

1            Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del  
2 Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar  
3 cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

4            Artículo 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente,  
5 luego de su aprobación.